



Resolución Ministerial

N° 341-2017-PCM

Lima, 17 NOV. 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 33 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial es la responsable de brindar apoyo a el/la Presidente/a del Consejo de Ministros en la coordinación, articulación, el seguimiento y la evaluación de las prioridades de Gobierno, en armonía con las políticas de Estado y el plan estratégico de desarrollo nacional; asimismo, identifica oportunidades para realizar proyectos de innovación en el sector y acompaña en su ejecución;

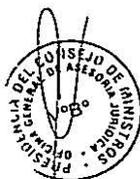
Que, mediante la Carta s/n del 19 de octubre de 2017, la División de Innovación para servir al ciudadano del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), invita a la señora Antonia Zegarra Chiappori, al evento "Fronteras: Un encuentro sobre innovación pública" que se realizará el 23 de noviembre de 2017, en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

Que, el evento, es un encuentro entre Laboratorios de Gobierno de Latinoamérica, áreas de innovación pública de diversos países del mundo, organizaciones del tercer sector, academia, organismos internacionales y actores clave, que durante un día completo, trabajarán sobre nuevas metodologías de diseño de políticas públicas y una agenda abierta al público de charlas inspiradoras con expertos para compartir procesos de trabajo, dando a conocer proyectos regionales y nacionales de innovación pública, y creando un espacio para el intercambio de experiencias y mejores prácticas;

Que, en el evento, se debatirán los siguientes temas: "Los desafíos de innovar en el Gobierno", "Gobierno, tecnologías emergentes y el imperativo de la transformación digital", "Casos de innovación abierta: resolviendo problemas públicos con los ciudadanos", "Pensamiento diseño aplicado a servicios públicos", "Capacidades para el futuro: entrenando servidores públicos", "La innovación ciudadana al servicio de la comunidad: oportunidades y desafíos de la apertura y la participación"; y, "El futuro de la innovación pública";

Que, adicionalmente, el día 22 de noviembre de 2017, se realizará una reunión con representantes de siete laboratorios de la región (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Uruguay), con el objeto de discutir la creación de una comunidad de laboratorios de innovación pública en Latinoamérica apoyada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que, debido a que los temas que se abordarán en el evento "Fronteras: Un encuentro sobre innovación pública", así como en la reunión previa, se encuentran directamente relacionados con las competencias y funciones de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros; resulta de interés institucional la asistencia de un/a servidor/a de la citada Oficina en ambos eventos;



Que, mediante el Memorando N° 135-2017-PCM/OCGIS, el Jefe de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita la autorización del viaje de la señora Antonia Zegarra Chiappori, Analista de Investigación de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial, a la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina; a fin que participe en los eventos antes mencionados;

Que, el presente viaje al exterior no irroga ningún tipo de gasto al Tesoro Público, en la medida que los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado; son autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

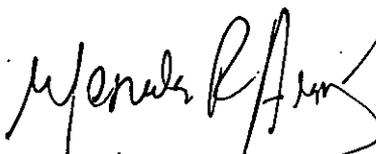
Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Antonia Zegarra Chiappori, Analista de Investigación de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 22 al 24 de noviembre de 2017; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gastos al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153 2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

